

# Cambios Normativos 2020

CIRCULAR GOP-1137-MODELOS



## CONTEXTO:

Para el año 2020, se tienen previstos una serie de cambios normativos a implementar.

## TEMAS:

1. Cambio valor cuota moderada
2. Cambios en el Plan de Beneficios.
3. Finalización modelo 1479.

## 1. Cambio valor cuota moderada

Teniendo en cuenta el aumento en el Salario mínimo legal vigente (SMLV) que se realiza anualmente y que será decretado al finalizar el año 2019, con vigencia a partir del 01 de enero de 2020, se genera un incremento en el valor de las cuotas moderadoras a cobrar, con base en el acuerdo 260 de 2004 del Consejo nacional de seguridad social “Por el cual se define el régimen de pagos compartidos y cuotas moderadoras dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud” y al acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de regulación en salud.

Se aclara que el cobro de las cuotas moderadoras con los valores incrementados, se realizará a partir del 02 de enero de 2020, sin excepciones para prescripciones realizadas en el año 2019.

**Nota:** Cuando se establezca el SMLV para el 2020 se socializará los valores incrementados.



Fecha socialización

20/12/2019



Fecha implementación

01/01/2020



Para:

Toda la organización.

### **2. Cambios en el Plan de Beneficios.**

El plan de beneficios se modifica anualmente por medio de resolución del ministerio de salud y protección social, teniendo vigente la resolución 5857 de 2018, que será derogada a partir del 01 de enero de 2020, por la cual se actualiza integralmente el plan de beneficios en salud con cargo a la unidad de pago por capitación (UPC).

De acuerdo con proyecto de resolución, se identificaron los medicamentos DIHIDROCODEINA BITARTRATO, HIDROCORTISONA, METOTREXATO que se incluirán en el PBS para todas las concentraciones y formas farmacéuticas.

### **3. Finalización modelo 1479.**

Por medio de la resolución 1479 de 2015 se había establecido el procedimiento para cobro y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el plan obligatorio de salud suministradas a los afiliados del régimen subsidiado, mediante el cual las entidades territoriales reconocen parte del pago de la tecnología en salud dispensada. A partir del 01 de enero de 2020, este modelo queda derogado en virtud de la ley 1955 de 2019 por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” y en la que se establece el procedimiento para cobro y pago a través de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (ADRES).

Resolución de dudas  
CAVA 

**Departamento:** GOP - Modelos

**Categoría:** Soporte a inquietudes protocolos

Cordialmente



Edna Gómez Rengifo  
Jefe Modelos de Servicios